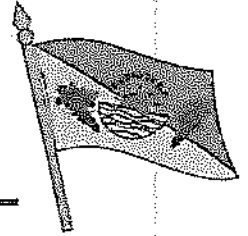




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2024-MPI.

ICA, 22 DE FEBRERO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 22 de febrero del 2024, el regidor: Carlos Ponce Aparicio, solicitó la aclaración del Proyecto de Ordenanza Municipal aprobada en la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2024, sobre el Expediente Técnico de Cambio de Zonificación Específica de Zona Agrícola (ZA) a Residencial de Densidad Baja (RDB) por Residencial de Densidad Media (RDM), solicitado por la Empresa A & A Promotores Constructores SAC, del Predio "Fundo Peña", ubicado en el distrito de Salas-Guadalupe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha, 22 de febrero del 2024, en la Estación Orden del Día, el regidor: Carlos Ponce Aparicio al momento de sustentar la aclaración acerca de la Ordenanza Municipal aprobada en la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2024, sobre el Cambio de Zonificación Específica de Zona Agrícola (ZA) a Residencial de Densidad Baja (RDB) por Residencial de Densidad Media (RDM), solicitado por la Empresa A & A Promotores Constructores SAC, del Predio "Fundo Peña", ubicado en el distrito de Salas-Guadalupe, indicó lo siguiente:

EL REGIDOR PONCE.- "Señor Alcalde este expediente del "Fundo Peña" que es solicitada por Empresa A & A, es un terreno de una hectárea la cual está solicitando una vivienda de interés social, las cuales hubo un error de dígito de la Asesoría Legal, donde puso Residencial de Densidad Baja y para efectos de este proyecto de Techo Propio se necesita que sea de Residencial de Densidad Media, por lo expuesto, señor alcalde, dejo a consideración del Concejo Municipal para poder aclarar el expediente que ya fue aprobado con una aclaración de Residencial de Densidad Media".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Somemos a votación. Los señores regidores que se sirvan aprobar el informe sustentado por el regidor Carlos Ponce, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los señores regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paul Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yesica Puchuri y José Luis Escate. **8 VOTOS A FAVOR**".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que se sirvan votar en contra, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan en contra los señores regidores: Epifanio Quispe, Yngrid Ramos, Celia Ágreda, Teófilo Guillén y el regidor: José Antonio Rubio. **5 VOTOS EN CONTRA**".

EL SEÑOR ALCALDE.- "APROBADO POR MAYORÍA. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del Acta, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso, **VOTACIÓN UNÁNIME**, señor alcalde".

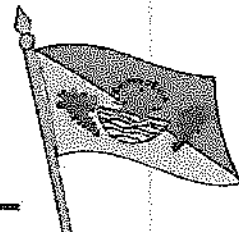
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los considerandos señalados, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó que se rectifique la Ordenanza Municipal que fuera aprobada en la Sesión Ordinaria del 25 de enero del 2024, sobre el Cambio de Zonificación Específica de Zona Agrícola (ZA) a Residencial de Densidad Baja (RDB),



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



aclarando que debe ser por Residencial de Densidad Media (RDM), según lo solicitado por la Empresa A & A PROMOTORES CONSTRUCTORES SAC, del Predio "Fundo Peña", ubicado en el distrito de Salas-Guadalupe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, para que se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Empresa A & A PROMOTORES CONSTRUCTORES SAC, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, con las formalidades previstas en la ley, para el fiel cumplimiento de lo acordado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

